

Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE

SERVICIO CANARIO DE SALUD GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPARTAMENTO DE PERSONAL RESOLUCIONES
Fecha: 25-11-13
Número: 2542



RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PETICIÓN DE PLAZA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10.01.11).

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 234, de 26.11.2010, C.E. B.O.C. núm. 37, de 21.02.2011).

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia de Atención Primaria (B.O.C. núm. 5, de 10.01.2011).

El 28 de marzo de 2011 se publicó Resolución de este Centro Directivo, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 4 de mayo de 2011 se publicó Resolución de este Centro Directivo, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 27 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Tribunal Calificador del proceso selectivo en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 29 de octubre de 2012, se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 11 de diciembre 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 26 de julio de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central por la que se rectifica la Resolución Definitiva citada en el párrafo anterior, en ejecución de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS de fecha 2 de julio de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

De conformidad con las Bases Generales Comunes, Base Decimoquinta, titulada: *Elección de Plaza*:

1. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición en los términos establecidos en la base anterior, el órgano convocante, mediante Resolución que se publicará en la forma y lugares establecidos en la base cuarta, establecerá la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, así como, en su caso, las concretas Zonas Básicas de Salud y Equipos de Atención Primaria.

2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

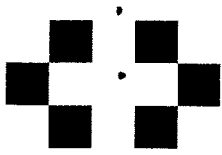
Base Decimocuarta apartado 3. (...) En caso de empate en la puntuación total se estará a la mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir la igualdad, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de la fase de concurso y por su orden. (...)

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las



convocadas.

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado sexto, titulada: Aspirantes con discapacidad, física, psíquica y sensorial, a tenor del cual:

“6. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre” .

La Base cuarta de la convocatoria, relativa a la “*Identificación de las plazas convocadas*”, indica en su epígrafe 4 – referido al cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad-, párrafo segundo: (...) *En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total ó parcialmente se acumularán a las incluidas en el sistema general de acceso libre (...).*

La Base cuarta de la convocatoria, relativa a la “*Identificación de las plazas convocadas*”, indica en su epígrafe 5 – referido a las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna-, párrafo segundo: (...) *En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total ó parcialmente se acumularán a las incluidas en el sistema general de acceso libre (...).*

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 15 de noviembre de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 234, de 26.11.10; CE B.O.C. núm. 37, de 21.02.11), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I a esta Resolución en el que se recoge, según Turnos de Acceso, la Relación de los aspirantes susceptibles de obtener plaza en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 22 de diciembre de 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10 de enero de 2011).

SEGUNDO.- Acumular las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna, así como, las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, – a las que no concurren aspirantes – al sistema general de acceso libre, estas son: 5 plazas del Turno de

Promoción Interna, y 2 plazas, del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad.

TERCERO.- Aprobar la fecha y el procedimiento para la petición de plazas por los aspirantes incluidos en el Anexo I, conforme a las plaza ofertadas en el **Anexo II** a esta Resolución en el que figura la Relación de plazas básicas a ofertar en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 22 de diciembre de 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10 de enero de 2011).

A tales efectos, **los aspirantes reseñados en el Anexo I habrán de presentar en el plazo de 10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, la correspondiente solicitud de elección de plaza, conforme al modelo que se recoge en el **Anexo III** a esta Resolución.

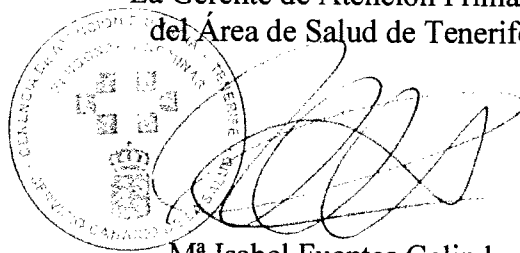
Los aspirantes deberán relacionar, en la citada solicitud de elección, todas las plazas ofertadas en la convocatoria, por orden de preferencia, al objeto de proceder a su adjudicación, conforme a las Bases de la misma.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 2013

La Gerente de Atención Primaria
del Área de Salud de Tenerife



M^a Isabel Fuentes Galindo

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES SUSCEPTIBLES DE OBTENER PLAZA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (BOC NÚM. 5, DE 10 DE ENERO DE 2011)

1.- TURNO: PROMOCIÓN INTERNA

Total de Plazas que se ofertan: 8 (5 Acumuladas al Turno Libre,)

Nivel Asistencial: Atención Primaria

Grupo de Calificación: A/A1

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición
42934236K	DIAZ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	66,6288
42067397Y	GUTIERREZ AFONSO, CANDIDA DEL CARMEN	62,3673
42024022D	ASENSIO AYALA, RAMON	59,7388

2.- TURNO: LIBRE

Total de Plazas que se ofertan: 27 (20 Turno de Acceso Libre, 5 Acumuladas del Turno de Promoción Interna, 2 Acumuladas del Turno de Reserva para personas con discapacidad)

Nivel Asistencial: Atención Primaria

Grupo de Calificación: A/A1

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición
43807157T	DIAZ GONZALEZ, ESTHER PATRICIA	77,3329
43803582J	MARRERO GARCIA, ALICIA ROSALIA	72,8345
42167069L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CELINA	71,0374
42934402A	RODRIGUEZ ALONSO, MANUELA DOROTEA	70,9807
45459214J	PERERA SOLER, RAQUEL	69,1249
04591340B	HERRAIZ CULEBRAS, MARIA TERESA	66,6891
43382619L	DIAZ SANCHEZ, FERNANDO	65,0530
45443354T	PIECHO DIAZ, CARMEN MARIA	64,1939
78642839C	DELGADO ESTUPIÑAN, FATIMA	62,8395
78610158E	LOPEZ MENDEZ, MARISELA	62,7485
42926117K	HERNANDEZ RODRIGUEZ, TRINIDAD SEVERA	62,5320
43811131H	RODRIGUEZ LOPEZ MARQUEZ, GLORIA ANGELICA	62,4325
54043022Z	VILLAFRUELA ALVAREZ, CRISTINA	62,1523
02665203D	CARRERO CLEMENTE, BEATRIZ	62,0134
78700390W	IBAÑEZ ALONSO, MARIA DE LA ALMUDENA	61,4819

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición
44705709B	MATEOS DURAN, MERCEDES	60,8418
78609318X	FERNANDEZ SARABIA, JAVIER	60,5068
78614242N	MARTIN VIOTA, LUCIA	60,2473
78495022R	CARMONA CEDRES, NAYRA	59,1915
78714507C	COBO COSTA, ALEJANDRO	59,1842
43374123X	MARRERO PEREZ, CARMEN LUZ	57,2522
09018744F	SANCHO PASCUAL, ANA	56,0828
78705545M	MESA FUMERO, JUDITH CAROLINA	54,8852
77805990A	VILLANUEVA ACCAME, MARIA VICTORIA	54,7559
35485596T	PORTAS DOMINGUEZ, LUIS CARLOS	53,7825
AS01498840	POGORZELSKA , MALGORZATA	53,6252
78703459N	COELLO TORRES, ZEREZADE	51,3981

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (BOC NÚM. 5, DE 10 DE ENERO DE 2011)

Categoría:	PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código Categoría:	0007
Nivel Asistencial	Atención Primaria
Grupo de Calificación	A/A1

Código plaza	Denominación	Nº Plazas
9971610	Santa Cruz VII (Añaza)	1
9971810	Santa Cruz VIII (Ofra - Miramar)	1
9972610	La Laguna I (La Cuesta - Barrio de la Candelaria)	1
9975310	La Laguna IV (La Cuesta - Finca España)	1
9974910	Granadilla	6
9975710	Arona I - Vilafior	4
9964910	Arona II	6
9965310	Adeje	3
9965510	Guía de Isora	1
9965710	Santiago del Teide	1
9966710	La Orotava II (La Dehesa)	2
9967010	Los Realejos	3
TOTAL PLAZAS OFERTADAS		30

ANEXO III

SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (BOC NÚM. 5, DE 10 DE ENERO DE 2011)

Categoría:	PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código Categoría:	0007

Apellidos, nombre:		
D.N.I:	Teléfono móvil y fijo:	Turno: <input type="checkbox"/> Libre Acceso <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/> Reserva Discapacitados

- **Indique su preferencia cumplimentando todas las casillas de la columna “Nº Orden de Prelación” en las que debe figurar un solo número, del 1 al 12 (sin repetición):**

Código plaza	Denominación	Nº Orden de Prelación (Del 1 al 12)
9971610	Santa Cruz VII (Añaza)	
9971810	Santa Cruz VIII (Ofra - Miramar)	
9972610	La Laguna I (La Cuesta - Barrio de la Candelaria)	
9975310	La Laguna IV (La Cuesta - Finca España)	
9974910	Granadilla	
9975710	Arona I - Vilaflor	
9964910	Arona II	
9965310	Adeje	
9965510	Guía de Isora	
9965710	Santiago del Teide	
9966710	La Orotava II (La Dehesa)	
9967010	Los Realejos	

_____ a _____ de _____ de 2013

Firma